



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE
ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL EN ALCALDÍAS

OBSERVACIONES DE AUDITORIA INTERNA				
Auditoria	No. de Observación	Año/Trimestre		
A-3/2022	05	2022/02		
Ejercicio Auditado	2020 y 2021	Criterio	01	
Monto observado (Miles)	1,404			
Fecha de Incurrencia	31/12/2021			
Fecha límite de atención	27-Julio-2022			

OBSERVACIÓN Y FUNDAMENTO LEGAL		ACCIONES	
--------------------------------	--	----------	--

DEFASO EN LA FECHA DE ENTREGA E INSTALACIÓN DE LOS DE PANELES SOLARES Y CÁMARAS DE SEGURIDAD, CORRESPONDIENTE AL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2020 Y 2021.

Mediante Oficio SCG/OIC/TLA/533/2022 de fecha 01 de abril de 2022, se notificó la orden de Auditoría Interna número A-3/2022 clave 1-6-8-10 denominada "Presupuesto Participativo 2020 y 2021" y se realizó la petición de información consistente en:

- Relación de CLC's pagadas con el Presupuesto Participativo de los Ejercicios Fiscales 2020 y 2021.

Con oficio SCG/OIC/TLA/688/2022 de fecha 29 de abril de 2022, se solicitaron las cuentas por liquidar certificadas de 14 contratos, entre los que destacan AT-2021-0113 ADQ "Luminarias para fachadas y panes solares" y AT-2021-125 ADQ "Adquisición de cámaras de video vigilancia", cuya vigencia concluye el 31 de diciembre de 2021.

Mediante oficio SCG/OIC/TLA/804/2022, de fecha 23 de mayo de 2022, dirigido al Director General de Participación Ciudadana, se solicitó copia certificada de los expedientes de la entrega e instalación de los bienes adquiridos en los contratos antes mencionados.

Estas peticiones de información fueron atendidas mediante oficios ATDGA/SCA/1296/2022, de fecha 05 de mayo de 2022 y AT/DGPC/530/2022 de fecha 26 de mayo de 2022.

Del análisis realizado a los contratos antes mencionados, cuentas por liquidar certificadas con las que se realizaron los pagos, correspondientes, así como a los expedientes de entrega e instalación de los bienes adquiridos, se identificaron las siguientes irregularidades:

CORRECTIVAS:

1.-La Dirección General de Administración, deberá fundar y justificar normativamente la omisión de aplicar las penas convencionales de los contratos AT-2021-0113 ADQ y AT-2021-125 ADQ, ya que los trabajos realizados fueron terminados en fecha posterior a lo establecido en el contrato.

PREVENTIVAS:

1.-La Dirección General de Administración deberá de instruir e implementar el control interno que permitan verificar que la documentación soporte compruebe que los trabajos de instalación o entrega de bienes, se realizado en su totalidad y en los tiempos establecidos en los contratos.

Se deberá remitir el soporte documental debidamente certificado que acredite la implementación y/o cumplimiento de las acciones correctivas y preventivas.

ÁREA AUDITADA	RESPONSABLE DE ATENCIÓN	RESPONSABLE DE ATENCIÓN	RESPONSABLE DE AUDITORÍA	REVISÓ	AUTORIZÓ
C.P. Guillermo Nájera Gómez Director General de Administración	Gerardo Nieto García Director de Recursos Financieros y Presupuestales	Lic. Gabriela Lagunas Palacios Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales.	Lic. Israel Serrano Pérez J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A"	Lic. Salvador Mercado González Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	Lic. Leonardo Rojas Nieto Titular del Órgano Interno de Control



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE
ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL EN ALCALDÍAS

OBSERVACIONES DE AUDITORIA INTERNA

Emisor:	Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan	Auditoría				Año/Trimestre
		A-3/2022	No. de Observación	05	2022/02	
Ente Público	Alcaldía Tlalpan	Ejercicio Auditado	2020 y 2021	Criterio	01	
Área Específica	Dirección General de Participación Ciudadana; Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano; y Dirección General de Administración	Monto observado (Miles)		1,404		
Clave de la Auditoría	1-6-8-10	Nombre	"Presupuesto Participativo 2020 y 2021"	Fecha de Incurrencia	31/12/2021	
Fecha límite de atención				21-Julio-2022		

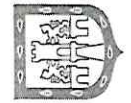
OBSERVACIÓN Y FUNDAMENTO LEGAL

ACCIONES

Contrato AT-2021-0113 ADQ, "Luminarias para fachadas y paneles solares" adjudicado de manera directa al proveedor "Visión Ecológica S.A. de C.V." Presentó documentación con inconsistencias en su llenado, así como falta de firma o sellos de recepción por parte del personal de la Alcaldía.

- Las actas circunstanciadas por medio de las cuales, se hace constar el cumplimiento al proyecto de presupuesto participativo 2021, que cuenta con logotipos de la Alcaldía Tlalpan y membrete de la Dirección General de Participación Ciudadana no cuentan con la firma del personal responsable de la alcaldía.
- Los documentos presentados por la empresa Visión Ecológica S.A. de C.V., denominado entrega de bienes, dirigida a Pablo César Lezama Barreda, Director General de Participación Ciudadana, de fecha 29 de diciembre de 2021, no tiene sello de recibido por la Dirección General de Participación Ciudadana, o servidor público que constate que los bienes fueron entregados de acuerdo a lo establecido en el contrato de referencia.
- El formato denominado "Entrega de material a domicilio" presenta irregularidades en su llenado como son:
 - Falta la fecha en que se llevó a cabo la entrega.
 - Falta de domicilio donde se entregó.
 - Falta de firmas de la persona que entrega los bienes.
 - Falta Firma del personal de la Dirección General de Participación Ciudadana, en la entrega de estos bienes.
- En la entrada de almacén número 251, se establece la fecha de recepción de Factura el día 31 de diciembre de 2021, y fecha de ingreso de material el 10 de diciembre 2021, sin embargo, no se presenta la salida del almacén para constatar que servidor público recibió los bienes, toda vez que el proveedor presenta evidencia fotográfica de la entrega de los bienes.

ÁREA AUDITADA	RESPONSABLE DE ATENCIÓN	RESPONSABLE DE ATENCIÓN	RESPONSABLE DE AUDITORIA	REVISÓ	AUTORIZÓ
TITULAR					
C.P. Guillermo Najera Gómez Director General de Administración	Gerardo Méndez García Director de Recursos Financieros y Presupuestales	Lic. Gabriela Lagunas Palacios Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales.	Lic. Israel Serrano Pérez J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativo y Control Interno "A"	Lic. Salvador Mercado González Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	Lic. Leonardo Rojas Nieto Titular del Órgano Interno de Control



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE
ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL EN ALCALDÍAS

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

OBSERVACIONES DE AUDITORIA INTERNA

Emisor:	Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan			
Ente Público	Alcaldía Tlalpan			
Área Específica	Dirección General de Participación Ciudadana; Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano; y Dirección General de Administración			
Clave de la Auditoria	1-6-8-10	Nombre	"Presupuesto Participativo 2020 y 2021"	
Auditoria	A-3/2022	No. de Observación	05	Año/Trimestre 2022/02
Ejercicio Auditado	2020 y 2021		Criterio	01
Monto observado (Miles)	1,404			
Fecha de Incurrencia	31/12/2021			
Fecha límite de atención	27 JULIO - 2022			

OBSERVACIÓN Y FUNDAMENTO LEGAL

ACCIONES

Mediante oficio AT/DGA/DRFP/1173/ 2022, de fecha 20 de junio 2022, el Director de Recursos Financieros y Presupuestales entregó información para atender los hallazgos detectados, entregando copias simples de las salidas del almacén correspondiente a la entrada al almacén número 251, con folios 1300, 1301, 1302, 1303, 1304, 1305, 1306, 1307, 1308 todas cuentan con sello del almacén central con fecha de 31 de diciembre 2021.

Mediante Cuentas por Liquidar Certificadas de pasivos números 02CD14104462, 02CD141044501, 02 CD14104503, 02CD14104504, 02 CD14104502, todas de fecha 31 de diciembre 2021, se pagaron las facturas D-511 \$750,928.32; de fecha 29/12/2021, D-513 \$547,551.90; de fecha 29/12/2021, D-514 \$752,117.64; de fecha 29/12/2021, D-536 \$299,403.54 de fecha 30/12/2021, D-537 \$373,121.42; de fecha 30/12/2021, D-538 \$339,324.01; de fecha 30/12/2021, D-539 \$357,755.14; de fecha 30/12/2021, D-540 \$399,204.72; de fecha 30/12/2021 D-541 \$568,292.63; de fecha 30/12/2021, D-542 \$533,850.65; de fecha 30/12/2021, D-543 \$287,016.48; de fecha 30/12/2021.

Desfase en la entrega e instalación de los paneles solares, toda vez que el único documento con el que se puede constatar que se concluyó la instalación de los paneles solares, es la solicitud de contrato de interconexión realiza ante la Comisión Federal de Electricidad de fecha 28 de febrero de 2022 y 15 de marzo de 2022.

Con la documentación presentada se comprueba que de acuerdo a las fechas de salida del almacén 31 de diciembre de 2021, la emisión de facturas de los días 29 y 31 de diciembre de 2021, la interconexión con la Comisión Federal de Electricidad 28 de febrero de 2022 y 15 de marzo de 2022, la instalación de los bienes se realizó posterior a la fecha establecida en el contrato que es el 31 diciembre de 2022.

De lo anterior, se desprende que se pagó la totalidad del contrato sin la debida aplicación de penas convencionales establecidas en la cláusula DÉCIMA QUINTA del contrato AT-2021-0113 ADQ, en la que se establece:

ÁREA AUDITADA	RESPONSABLE DE ATENCIÓN	RESPONSABLE DE ATENCIÓN	RESPONSABLE DE AUDITORÍA	REVISÓ	AUTORIZÓ
C.P. Guillermo Nájera Gómez Director General de Administración	Gerardo Nieto García Director de Recursos Financieros y Presupuestales	Lic. Gabriela Lagunas Palacios Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales.	Lic. Israel Serrano Pérez J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A"	Lic. Salvador Mercado González Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	Lic. Leonardo Rojas Nieto Titular del Órgano Interno de Control



OBSERVACIONES DE AUDITORIA INTERNA

Emisor:	Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan		Ejercicio Auditado	2020 y 2021	Criterio	01
Ente Público	Alcaldía Tlalpan		Monto observado (Miles)	1,404		
Área Específica	Dirección General de Participación Ciudadana; Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano; y Dirección General de Administración		Fecha de Incurrencia	31/12/2021		
Clave de la Auditoría	1-6-8-10	Nombre	"Presupuesto Participativo 2020 y 2021"			
			Fecha límite de atención	27-Julio-2022		

"...POR EL ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EL IMPORTE EQUIVALENTE AL UNO POR CIENTO (1%) POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO..." "DE TAL MANERA QUE EL MONTO MÁXIMO DE LA PENA SERÁ HASTA POR EL QUINCE POR CIENTO (15%) DEL MONTO DE CONTRATO (SIN INCLUIR I.V.A.)..."

Calculo estimado de penas convencionales:

Monto del contrato sin I.V.A.	I.V.A.	Monto del Contrato con I.V.A.
4,375,246.22	833,380.23	5,208,626.45

Monto del Contrato sin I.V.A.	Importe equivalente al uno por ciento (1%) por cada día natural de atraso.	Fecha límite de entrega e instalación	Fecha en que concluyo el proceso de instalación	Días naturales de retraso	Monto máximo de la pena será hasta por el quince por ciento (15%)
\$4,375,246.22	\$43,752.56	31 de diciembre 2021	28 de febrero de 2022	59 días. 74 días.	\$656,286.93

ÁREA AUDITADA	TITULAR	RESPONSABLE DE ATENCIÓN	RESPONSABLE DE ATENCIÓN	RESPONSABLE DE AUDITORIA	REVISÓ	AUTORIZÓ
C.P. Guillermo Nájera Gómez Director General de Administración	Gerardo Nilo García Director de Recursos Financieros y Presupuestales	Lic. Gabriela Lagunas Palacios Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales.	Lic. Israel Serrano Pérez J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A"	Ing. Arq. Nayeli Elizabeth Reyna J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "B"	Lic. Salvador Mercado González Suplente Director de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	Lic. Leonardo Rojas Nieto Titular del Órgano Interno de Control



OBSERVACIONES DE AUDITORIA INTERNA						
Auditoria		No. de Observación		Año/Trimestre		
A-3/2022		05		2022/02		
Ejercicio Auditado		2020 y 2021		Criterio		
Monto observado (Miles)				1,404		
Fecha de Incurrencia				31/12/2021		
Fecha límite de atención				27-Julio-2022		

DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL EN ALCALDÍAS				ACCIONES		
Emisor:		Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan				
Ente Público		Alcaldía Tlalpan				
Área Específica		Dirección General de Participación Ciudadana; Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano; y Dirección General de Administración				
Clave de la Auditoría		1-6-8-10	Nombre	"Presupuesto Participativo 2020 y 2021"		
OBSERVACIÓN Y FUNDAMENTO LEGAL						

Contrato AT-2021-125 ADQ, "Adquisición de cámaras de video vigilancia" adjudicado de manera directa al proveedor "Constructora y Abastecedora de Materiales JENDA, S.A. de C.V." Presento documentación con inconsistencias en su llenado, así como falta de firma o sellos de recepción, por parte del personal de la Alcaldía.

De la documentación presentada por la Dirección General de Participación Ciudadana se identificó lo siguiente:

- Del formato denominado "Carta de resguardo de cámara y equipos" de fecha 20 enero 2022, se registran los números de series de seis cámaras, un NVR, un monitor, un no break, un disco duro sin contar con las firmas del ciudadano responsable, representante del Comité de Ejecución 2021 y Comité de Vigilancia 2021, no cuenta con el nombre de la persona resguardante, correspondiente a la Unidad Territorial 12-137 Real del Sur-Villas del Sur Residencial Acoxa.
- Del formato denominado "Carta de resguardo de cámara y equipos" de fecha 25 enero 2022, se registran los números de series de cuatro cámaras, un no break, cableado, correspondiente a la Unidad Territorial 12-137 Real del Sur-Villas del Sur Residencial Acoxa.
- Del formato denominado "Carta de resguardo de cámara y equipos" de fecha 28 enero 2022, se registran los números de series de un monitor, un NVR, un disco duro, un regulador, cuatro cámaras con accesorios cableado estructurado, correspondiente a la Unidad Territorial 12-007 Arboledas del Sur.
- Del formato denominado "Carta de resguardo de cámara y equipos" de fecha 22 enero 2022, se registran los números de series de un monitor, un NVR, un disco duro, un regulador, cuatro cámaras con accesorios cableado estructurado, correspondiente a la Unidad Territorial 12-007 Arboledas del Sur.
- Del formato denominado "Carta de resguardo de cámara y equipos" de fecha 21 enero 2022, se registran los números de series de un monitor, un NVR, un disco duro, un regulador, cuatro cámaras con accesorios cableado estructurado, correspondiente a la Unidad Territorial 12-007 Arboledas del Sur.

ÁREA AUDITADA	RESPONSABLE DE ATENCIÓN	RESPONSABLE DE ATENCIÓN	RESPONSABLE DE AUDITORIA	REVISÓ	AUTORIZÓ
C.P. Guillermo Nájera Gómez Director General de Administración	Gerardo Nieto García Director de Recursos Financieros y Presupuestales	Lic. Gabriela Lagunas Palacios Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales.	Lic. Israel Serrano Pérez J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A"	Lic. Salvador Mercado González Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	Lic. Leonardo Rojas Nieto Titular del Órgano Interno de Control



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE
ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL EN ALCALDÍAS

OBSERVACIONES DE AUDITORIA INTERNA

Emisor:	Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan		Ejercicio Auditado	2020 y 2021	Criterio	01
Ente Público	Alcaldía Tlalpan		Monto observado (Miles)	1,404		
Área Específica	Dirección General de Participación Ciudadana; Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano; y Dirección General de Administración		Fecha de Incurrencia	31/12/2021		
Clave de la Auditoría	1-6-8-10	Nombre	"Presupuesto Participativo 2020 y 2021"			
			Fecha límite de atención	27-Julio-2022		

OBSERVACIÓN Y FUNDAMENTO LEGAL

ACCIONES

- Del formato denominado "Carta de resguardo de cámara y equipos" de fecha 29 enero 2022, se registran los números de series de un monitor, un NVR, un disco duro, un regulador, cuatro cámaras con accesorios cableado estructurado, correspondiente a la Unidad Territorial 12-007 Arboledas del Sur.

En todos los casos se establece que se entrega en las fechas señaladas.

No hay documento alguno que acredite que personal de la Dirección General de Participación Ciudadana, haya constatado la instalación de las cámaras en los tiempos establecidos en el contrato.

Mediante Cuentas por Liquidar Certificadas de pasivos números 02CD14104418, 02CD14104422, 02CD14104425, 02CD14104444, 02CD14104483, 02CD14104446 todas de fecha 31 de diciembre de 2021, se pagaron las facturas, F0247 \$603,057.20; de fecha 16/12/2021, F0250 \$386,516.66; de fecha 16/12/2021, F0252 \$301,977.39; de fecha 16/12/2021, F0257 \$391,616.07; de fecha 16/12/2021, F0258 \$359,125.50; de fecha 16/12/2021, F0261 \$360,911.58; de fecha 16/12/2021, F0267 \$392,428.10; de fecha 17/12/2021, F0269 \$506,3420.30; de fecha 17/12/2021, F0270 \$428,471.87; de fecha 17/12/2021, F0274 \$484,214.86; de fecha 20/12/2021, F0276 \$373,056.65; de fecha 24/12/2021, F0277 \$459,905.86; de fecha 28/12/2021, F0281 \$500,799.41; de fecha 29/12/2021, F0282 \$378,339.85 de fecha 29/12/2021.

Con la documentación antes señalada se acredita el incumpliendo al plazo establecido, toda vez que las cartas de resguardo donde se señala la fecha de entrega, funcionamiento y resguardo de las cámaras de video vigilancia, son del 20, 21, 22, 25, 28 y 29 de enero de 2022, cuando la fecha de vencimiento establecida en el contrato es el 31 de diciembre de 2021.

Calculo estimado de penas convencionales:

ÁREA AUDITADA	RESPONSABLE DE ATENCION	RESPONSABLE DE ATENCION	RESPONSABLE DE AUDITORIA	REVISÓ	AUTORIZÓ
TITULAR					
C. P. Guillermo Nieto Gómez Director General de Administración	Gerardo Nieto García Director de Recursos Financieros y Presupuestales	Lic. Gabriela Lagunas Palacios Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales.	Lic. Israel Serrano Pérez J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A"	Lic. Salvador Mercado González Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	Lic. Leonardo Rojas Nieto Titular del Órgano Interno de Control



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE
ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL EN ALCALDÍAS

OBSERVACIONES DE AUDITORIA INTERNA

Auditoría	No. de Observación	Año/Trimestre
A-3/2022	05	2022/02
Ejercicio Auditado	2020 y 2021	Criterio
1,404		
Monto observado (Miles)		
31/12/2021		
Fecha de Incurrencia		
Fecha límite de atención		

ACCIONES

OBSERVACIÓN Y FUNDAMENTO LEGAL

Monto del contrato sin I.V.A.	I.V.A.	Monto del Contrato con I.V.A.
\$4,986,881.16	\$949,882.12	\$5,936,763.28

Monto del Contrato sin I.V.A.	Importe equivalente al uno por ciento (1%) por cada día natural de atraso.	Monto máximo de la pena será hasta por el quince por ciento (15%)
\$4,986,881.16	\$49,868.81	\$748,032.17

Para este contrato los días de retraso van desde 20 días hasta 29 días naturales considerando la fecha límite de entrega e instalación que es el 31 de diciembre de 2021.

FUNDAMENTO LEGAL:

Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México

Artículo 51. Las personas titulares de las Unidades Responsables del Gasto y las personas servidoras públicas encargados de su administración adscritos a la misma Unidad Responsable del Gasto, serán los responsables del manejo y aplicación de los recursos, del cumplimiento de los calendarios presupuestales autorizados, metas y de las funciones contenidas en el

ÁREA AUDITADA	RESPONSABLE DE ATENCIÓN	RESPONSABLE DE AUDITORÍA	REVISÓ	AUTORIZÓ
C.P. Guillermo Nájera Gómez Director General de Administración	Gerardo Nieto García Director de Recursos Financieros y Presupuestales	Lic. Israel Serrano Pérez J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A"	Lic. Salvador Mercado González Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	Lic. Leonardo Rojas Nieto Titular del Órgano Interno de Control



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE
ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL EN ALCALDÍAS

OBSERVACIONES DE AUDITORIA INTERNA

Emisor:	Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan	Auditoría	No. de Observación	Año/Trimestre
Ente Público	Alcaldía Tlalpan	A-3/2022	05	2022/02
Área Específica	Dirección General de Participación Ciudadana; Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano; y Dirección General de Administración	Ejercicio Auditado	2020 y 2021	Criterio 01
Clave de la Auditoría	1-6-8-10	Nombre	"Presupuesto Participativo 2020 y 2021"	Fecha de Incurrencia
				Fecha límite de atención

OBSERVACIÓN Y FUNDAMENTO LEGAL

ACCIONES

presupuesto autorizado; de que se cumplan las disposiciones legales vigentes para el ejercicio del gasto; de que los compromisos sean efectivamente devengados, comprobados y justificados; de la guarda y custodia de los documentos que los soportan; de llevar un estricto control de los medios de identificación electrónica y de llevar el registro de sus operaciones conforme a las disposiciones aplicables en la materia, con sujeción a los capítulos, conceptos y partidas del clasificador por objeto del gasto que expida la Secretaría. Las Unidades Responsables del Gasto deberán contar con sistemas de control presupuestario que promuevan la programación, presupuestación, ejecución, registro e información del gasto de conformidad con los criterios establecidos en el párrafo tercero del artículo 1 de esta Ley, así como que contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas aprobados en el Presupuesto de Egresos. La Secretaría emitirá las reglas de carácter general para los procedimientos del ejercicio presupuestal, con apego a lo dispuesto en esta Ley.

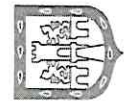
Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal

Artículo 42.- Las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades, previa aplicación de las penas convencionales correspondientes hasta por el monto de la garantía de cumplimiento, podrán rescindir administrativamente los contratos y hacer efectivas las garantías respectivas, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de los proveedores, misma que será notificada en forma personal a los proveedores.

Artículo 69.- Las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades deberán pactar penas convencionales a cargo de los proveedores por incumplimiento a los contratos, por deficiencia o mala calidad de los bienes o servicios, y por el atraso en la entrega de los bienes o prestación de servicios, cuando se pacte ajuste de precios la penalización se calculará sobre el precio ajustado

Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal

ÁREA AUDITADA		RESPONSABLE DE ATENCION	RESPONSABLE DE ATENCION	RESPONSABLE DE AUDITORIA		REVISÓ	AUTORIZÓ
TITULAR							
C. P. Guillermo Nieto Gomez Director General de Administración	Gerardo Nieto Garcia Director de Recursos Financieros y Presupuestales	Lic. Gabriela Lagunas Palacios Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales.	Lic. Israel Serrano Pérez J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A."	Ing. Arq. Nayeli Elizabeth Reyna J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "B."	Lic. Salvador Mercado González Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	Lic. Leonardo Rojas Nieto Titular del Órgano Interno de Control	



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE
ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL EN ALCALDÍAS

OBSERVACIONES DE AUDITORIA INTERNA									
Auditoria		No. de Observación		Año/Trimestre					
A-3/2022		05		2022/02					
Ejercicio Auditado		2020 y 2021		Criterio		01			
Monto observado (Miles)		1,404							
Fecha de Incurrencia		31/12/2021							
Fecha límite de atención		27 JULIO - 2022							
ACCIONES									

OBSERVACIÓN Y FUNDAMENTO LEGAL									
--------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--

DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL EN ALCALDÍAS									
CIUDAD DE MÉXICO									
Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan									
Alcaldía Tlalpan									
Dirección General de Participación Ciudadana; Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano; y Dirección General de Administración									
1-6-8-10 Nombre "Presupuesto Participativo 2020 y 2021"									
Clave de la Auditoria									

Artículo 57. Las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades, pactarán penas convencionales, a cargo de los proveedores, las que no excederán del importe de la garantía de cumplimiento del contrato exhibida por el proveedor.

Artículo 58.- En caso de incumplimiento a las obligaciones establecidas en los contratos por causas imputables a los proveedores, se harán efectivas las penas convencionales a cargo de los mismos, en el importe facturado que corresponda y en su caso, se exigirá la reparación de daños y perjuicios ocasionados, independientemente de la aplicación de las garantías que hayan sido pactadas.

Manual de Reglas y Procedimientos para el Ejercicio y Control Presupuestario de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Sección Primera de la Cuenta por Liquidar Certificada
Apartado A de las Disposiciones Generales

19. Las CLC's se deberán soportar con la documentación original comprobatoria y justificativa correspondiente, por lo que las URG's verificarán y serán responsables de que esta cumpla con los requisitos fiscales y administrativos aplicables, así como de su glosa, guarda y custodia para los fines legales y administrativos que sean procedentes.
Será responsabilidad de las URG's que la información de la CLC autorizada para pago guarde congruencia con los datos del compromiso registrado en el Sistema, asegurando que el registro de éste sea total y no parcial.

ÁREA AUDITADA	RESPONSABLE DE ATENCIÓN	RESPONSABLE DE ATENCIÓN	RESPONSABLE DE AUDITORIA	REVISÓ	AUTORIZÓ
C. P. Guillermo Nájera Gómez Director General de Administración	Gerardo Nieto García Director de Recursos Financieros y Presupuestales	Lic. Gabriela Lagunas Palacios Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales.	Ing. Arq. María Elizabeth Reyna Colin J.U.D. de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "B"	Lic. Salvador Mercado González Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno	Lic. Leonardo Rojas Nieto Titular del Órgano Interno de Control

